I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2627 /
APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Diciembre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 683 de fecha 07.12.2009, de Administración Municipal, mediante el cual remite contratos por faena de las personas que a continuación se indica, para ejecutar el Proyecto "Construcción Veredas calle Santa Lucila, Av. El Abra costado norte desde Pobl. San Agustín a Las Rosas; Villa Padre Hurtado costado oriente calle Sebastián; Villa San José calle Guido Moresco; Pobl. Paraguay calle Gabriela Mistral costado sur desde calle Pablo Rubio a calle Caupolican; Los Lirios calle Manuel Rodríguez costado norte desde Av. Los Lirios a canal; Camino Chumaquito costado oriente desde cruce FF.CC. a puente", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009, con el propósito de absorber mano desempleada de la Comuna. Adjunta contrato de trabajo de fecha 22.12.2009.

CONTRATO POR FAENA

- Ernesto Contreras Torres, RUT 5.791.859-4, Jornal, monto $ 165.000, a contar del 17.12.2009.
- Daniel Morales Pérez, RUT 6.689.572-5, Jornal, monto $ 165.000, a contar del 14.12.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Inversión Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE contrato de fecha 01.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la persona que más adelante se indica, para ejecutar el Proyecto "Construcción Veredas calle Santa Lucila, Av. El Abra costado norte desde Pobl. San Agustín a Las Rosas; Villa Padre Hurtado costado oriente calle Sebastián; Villa San José calle Guido Moresco; Pobl. Paraguay calle Gabriela Mistral costado sur desde calle Pablo Rubio a calle Caupolican; Los Lirios calle Manuel Rodríguez costado norte desde Av. Los Lirios a canal; Camino Chumaquito costado oriente desde cruce FF.CC. a puente", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009, con el propósito de absorber mano desempleada de la Comuna.

CONTRATO POR FAENA

- Ernesto Contreras Torres, RUT 5.791.859-4, Jornal, monto $ 165.000, a contar del 17.12.09
- Daniel Morales Pérez, RUT 6.689.572-5, Jornal, monto $ 165.000, a contar del 14.12.2009.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 31, Item 02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.